

RESOLUCION N° 24121

VISTO:

El expediente CO-0062-01945513-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para facilitar el acceso al servicio de sepelio para personas económicamente vulnerables que cuenten o no con cobertura para solventar los gastos, total o parcialmente, mediante:

- a) Eximición del pago de las tasas del cementerio municipal dispuestas en el Capítulo III Derechos de Cementerio, de la ordenanza Tributaria Municipal N° 12.226.
- b) Sala de velatorio.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo fecha probable de realización de tareas.

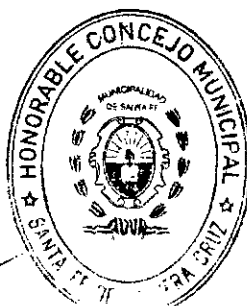
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOL
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01945513-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1411A
FECHA: 24-04-2024
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL